

Resolución Rectoral UNDEF N° **252** /2020

EXPEDIENTE UNDEF N° 236/2020

Buenos Aires, **21 OCT 2020**

VISTO:

El Expediente UNDEF N° 236/2020 del registro de la Universidad, las Resoluciones Rectorales UNDEF N° 142/2016, N° 231/2020 y N° 221/2019; y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita el llamado a la convocatoria 2020 de Proyectos de Extensión Universitaria correspondientes al "Programa UNDEX".

Que la Resolución Rectoral UNDEF N° 142/2016 aprueba la creación del Programa UNDEX.

Que la Resolución Rectoral UNDEF N° 231/2020 modificó las bases que rigen el Programa UNDEX.

Que la Resolución Rectoral UNDEF N° 221/2019 establece el reglamento para presentar las rendiciones de cuentas de los programas financiados por la Universidad.

Que la Secretaría de Extensión ha intervenido.

Que se ha dado intervención a la Asesoría Jurídica.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25° del Estatuto Universitario,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Convocatoria a Proyectos de Extensión Universitaria Programa UNDEX 2020-2021, dentro del ámbito de la Secretaría de Extensión de la Universidad de la Defensa Nacional.

Resolución Rectoral UNDEF N° **252** /2020

EXPEDIENTE UNDEF N° 236/2020

ARTÍCULO 2°: Aprobar los "Lineamientos prioritarios de los proyectos" de la Convocatoria UNDEX 2020-2021 que como Anexo I forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Autorizar la presentación de los proyectos desde el lunes 2 hasta el lunes 30 de noviembre del 2020, siguiendo los formularios aprobados por la Resolución Rectoral UNDEF N° 231/2020 y permitiendo su presentación vía correo electrónico a undex@undef.edu.ar en un solo archivo en PDF.

ARTÍCULO 4°: Establecer que los beneficiarios deberán rendir cuenta de los gastos realizados según la normativa vigente para rendición de subsidios de la Universidad de la Defensa Nacional (Resolución Rectoral UNDEF N° 221/2019 "Reglamento para la rendición de subsidios y asignaciones del Programa de Apoyo a iniciativas de Movilidad Académica - PAMA; del Programa de Acreditación y Financiamiento de Proyectos de Investigación - UNDEFI y del Programa de Extensión Universitaria UNDEX")

ARTÍCULO 5°: Encomendar a la Secretaría de Extensión de la UNDEF la conformación de una Comisión Evaluadora *Ad Hoc* de los proyectos presentados para la Convocatoria UNDEX 2020-2021, cuyos miembros deberán acreditar experiencia en la Extensión Universitaria y siendo al menos dos personas externas a la Universidad.

ARTÍCULO 6°: Disponer que se financien quince (15) proyectos hasta el monto de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000).

ARTÍCULO 7°: Disponer que los beneficiarios/as deberán rendir cuentas de los gastos realizados según el reglamento general para rendición de subsidios de la Universidad de la Defensa Nacional (Resolución Rectoral N° 221/19 "*Reglamento General de rendición de subsidios UNDEF*")

ARTÍCULO 8°: Establecer que los beneficiarios/as de la convocatoria serán responsables de la guarda y custodia de los bienes adquiridos en el marco de la

Resolución Rectoral UNDEF N° **252** /2020

EXPEDIENTE UNDEF N° 236/2020

misma hasta tanto se realice el registro del Alta Patrimonial definitiva por parte del Departamento de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de este Rectorado.

ARTÍCULO 9°: Disponer que la Secretaría de Extensión Universitaria deberá realizar una capacitación en Rendición de cuentas dirigida a todos/as los/as Responsables y Sub-Responsables de fondos.

ARTÍCULO 10°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a las partidas específicas del Presupuesto 2020 de esta Universidad.

ARTÍCULO 11°: Regístrese, comuníquese a todas las Unidades Académicas, publíquese en la página web de esta Universidad y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Universidad para la prosecución del trámite.



JORGÉ BATTAGLINO
RECTOR
UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

Resolución Rectoral UNDEF N° **252** /2020

EXPEDIENTE UNDEF N° 236/2020

ANEXO I

Líneas prioritarias para la presentación de proyectos

La Convocatoria del Programa UNDEX 2020-2021 establece los lineamientos aquí detallados como prioritarios. Los mismos refieren a un abordaje más específico y vigente de los "núcleos temáticos" establecidos en las bases del Programa UNDEX en su Resolución Rectoral N° 231/2020.

Los ejes 2020-2021 para el diseño de los Proyectos que integrarán el Programa UNDEX 2020-2021 son los siguientes:

1. Atención de emergencias sanitarias y contribuciones al rol subsidiario del Sistema de Defensa Nacional.
2. Hacia la 40° Conmemoración del Conflicto del Atlántico Sur.
3. Fomento de una Cultura de la Defensa Nacional y de formación para el trabajo en y con organizaciones de la sociedad civil: Sindicatos, Asociaciones, Cooperativas, otras Universidades públicas, ONG's, etc.
4. Fuerzas Armadas, Democracia y Derechos Humanos.
5. Misiones de Paz y Derecho Internacional Humanitario.
6. Promoción de la Antártida Argentina y el país Bicontinental.
7. Fomento y/o articulación formativa con empresas del Complejo Industria de la Defensa.
8. Intercambios de experiencias de Extensión Universitaria con Unidades Académicas de Formación Militar de países de América Latina.
9. Promoción de la perspectiva de Género en el Sistema de Defensa Nacional y en la sociedad.
10. Divulgación de la ciencia y la tecnología para la Defensa. Programación, robótica y uso de tecnologías para la solución de problemáticas sociales relacionados al cuidado sanitario, al medio ambiente y al uso de energías

Resolución Rectoral UNDEF N° **252** /2020

EXPEDIENTE UNDEF N° 236/2020

renovables.

La Convocatoria Anual UNDEX 2020-2021 permite la presentación de proyectos que no se encuadren en los siguientes lineamientos. Sin embargo, se hace saber que los mismos no serán ponderados de la misma manera por la Comisión Evaluadora *Ad Hoc*.

A su vez, la presente Convocatoria contempla, en el marco de un nuevo proceso de evaluación, aquellos proyectos aprobados en la Convocatoria UNDEX 2019 y que no pudieron ser ejecutados ante las medidas establecidas por el Poder Ejecutivo Nacional ante la emergencia sanitaria de la Pandemia del Covid-19. Dicha situación deberá ser explicitada en la "Información General" del Proyecto.